

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 1 de 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: 27 de julio de 2014

1.2. Valor Total: Catorce millones de pesos (\$14.000.000) IVA incluido.

Subtotal: Doce millones sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos (\$12.068.966)

IVA: Un millón novecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos (\$1.931.034)

1.3. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

1.4. Objeto: Prestación de servicios de mensajería certificada para el envío de correspondencia, para el desarrollo de los procesos y el posicionamiento de los proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Tres (3) meses.

2. NECESIDAD

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en su misión de fomentar el arte y la cultura genera oportunidades que dignifiquen el quehacer y el reconocimiento a la labor de los gestores, y creadores en el Departamento, y apuesta por la promoción de la participación ciudadana, el diálogo y la visibilización de la diversidad cultural a través de programas, proyectos y convocatorias públicas a fin de consolidar la gestión efectiva de procesos culturales sostenibles.

El desarrollo de los programas y proyectos a través de los cuales se concreta la misión y objetivos estratégicos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cuentan con el soporte de los procesos de comunicaciones y gestión documental, que desde diferentes enfoques y estrategias propician el correcto y oportuno manejo de la información generada desde la Entidad a los actores relacionados con su gestión.

Desde el enfoque comunicacional, el cual está recogido en el Plan de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se abarcan diferentes líneas estratégicas como: relaciones públicas, comunicación interna, comunicación digital, publicidad, comunicación y territorio, prensa y gestión de la información y el conocimiento, y está orientado al desarrollo de campañas publicitarias e informativas que permitan posicionar la gestión del Instituto, potenciar la interacción, la formación de públicos y difundir la oferta de oportunidades como: Antioquia Vive la música, la danza, el teatro y el patrimonio, Antioquia Diversas Voces, Profesionalización, Patrimonio, Altavoz Antioquia, Altavoz Escolar, Estímulos al Talento Creativo, Incentivo a la Circulación Artística, y demás programas y proyectos de impacto para los municipios.



Código: F-JU-01							
Versión:02							
Página 2 de 12							

El desarrollo y ejecución de estas campañas implican el diseño, la producción, impresión y distribución de piezas publicitarias bajo diferentes formatos que respondan a los públicos, actividades, momentos y demás criterios para la comunicación eficaz y eficiente de los contenidos comunicacionales, para su difusión en los municipios de Antioquia, departamentos de Colombia y países latinoamericanos,.

Desde el enfoque administrativo, el proceso de gestión documental atiende el envío de correspondencia relacionada con respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos, el envío de información a los diferentes órganos de control, el cruce de correspondencia con instancias del nivel nacional que se relacionan con la gestión del Instituto, como el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación, etc.; actividades que garantizan la comunicación en el marco de los procesos administrativos y el relacionamiento con los públicos externos de la Entidad.

Por lo expuesto anteriormente se requiere la contratación de los servicios de mensajería certificada para el envío de correspondencia a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad

A través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una empresa de correspondencia que tenga cobertura en los 125 municipios del departamento de Antioquia, en el país y otros países latinoamericanos, con capacidad logística y operativa para hacer entrega oportuna de las piezas publicitarias, informativas, pedagógicas, informes, respuesta a solicitudes, etc., relacionadas con la gestión del Instituto.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

- **3.1. Objeto:** Prestación de servicios de mensajería certificada para el envío de correspondencia a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, para la difusión y posicionamiento de los programas y proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 3.2. Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia
- 3.3. Duración o plazo de ejecución: Tres (3) meses
- 3.4. Fondos y Apropiaciones Presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PRO	OYECTO / RUBRO	FUT	CENTRO DE	EONDO	PPTO OFICIAL
L.E.		CODIGO	NOMBRE	FUI	COSTO	FONDO	PP10 OFICIAL
N/A	FUNCIONAMIENTO	60035	OTROS GASTOS GENERALES	1.2.90	1255100	0-1010	14.000.000



Código: F-JU-01							
Versión:02							
Página 3 de 12							

3.5. Especificaciones técnicas (Productos)

Para la ejecución contractual se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Para el presente proceso, se entiende por envíos en el nivel municipal los realizados en Medellín; envíos en el nivel departamental, los realizados a los 124 municipios del departamento de Antioquia; envíos en el nivel nacional, los realizados a los 32 departamentos del país; y por envíos internacionales, los realizados a los 19 países Latinoamericanos. Los listados de los destinos se anexan al presentan estudio.
- Para efectos de la formulación de la oferta, el estudio de costos del proceso de selección indicó una cantidad de envíos requeridos por cada nivel, estas cantidades podrán variar de acuerdo con las necesidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y las solicitudes formuladas en el marco de las especificaciones técnicas definidas y ofertadas. En todo caso, el costo de los servicios de envío, se sujetará a los precios unitarios ofertados por el contratista.

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- 3.5.1. Envío de correspondencia en sobre tamaño oficio o carta con recogida en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ubicado en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe -Medellín) a destinos ubicados en Medellín, en los municipios de Antioquia, en los departamentos de Colombia y/o en países Latinoamericanos.
- 3.5.2. Envío de correspondencia de paquete de máximo 3 Kg o de paquetes de 35 x 25 x 5 cms con recogida en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia Medellín (Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe Medellín) a destinos ubicados en Medellín, en los municipios de Antioquia, en los departamentos de Colombia y/o en países Latinoamericanos.
- 3.5.3. Los envíos en los niveles municipal y departamental, deberán realizarse dentro de las 72 horas siguientes a la recogida del sobre o paquete. En caso de que no sea posible cumplir con el término indicado, deberá informarse dicha situación y las razones que dieron lugar a ello.
- 3.5.4. Los paquetes contienen material publicitarios como: afiches, plegables, volantes, suvenir, libros, folletos, entre otros, y serán entregados en un empaque y debidamente rotulados. El contratista deberá garantizar la protección del material a fin de entregar las piezas en correcto estado.

3.6. Codificación del bien, obra o servicio

Código	Segmento	Familia	clase	Producto
78102203	Servicio de trasporte, almacenaje y correo	Trasporte de correo y carga	Servicios postales de paqueteo y courrier	Servicios de envío, recogida o entrega de correo

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

N/A

3.8. Obligaciones del contratista



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 4 de 12

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas y lineamentos descritos anteriormente.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Realizar oportunamente los pagos al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Cancelar oportunamente los honorarios pactados en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 5 de 12

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Análisis del Sector

En términos de análisis de mercado, se parte de la necesidad expresada en este documento consistente en la ejecución del Plan de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual contempla la entrega oportuna a la ciudadanía del material publicitario y pedagógico, de acuerdo a las estrategias de relaciones públicas y comunicación y territorio; y desde el enfoque administrativo, el proceso de gestión documental que atiende el envío de correspondencia relacionada con respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos, el envío de información a los diferentes órganos de control, el cruce de correspondencia con instancias del nivel nacional que se relacionan con la gestión del Instituto, y en general las actividades que garantizan la comunicación en el marco de los procesos administrativos y el relacionamiento con los públicos externos de la Entidad.

El servicio de correo, mensajería y transporte de encomiendas requerido, se enmarca en el quehacer del sector integrador de la cadena de abastecimiento que incluye transporte, almacenamiento, empaque y embalaje, logística promocional, y distribución de documentos y mercancías.

Según la Comisión de Regulación de Comunicaciones en Colombia los servicios de movimiento de objetos postales pueden estar dirigidos a I) un mercado de entregas masivas (de un gran impositor de piezas postales con destino a múltiples usuarios como es el caso de la entrega de facturas, extractos bancarios y piezas de publicidad impresa), y II) procesamiento de piezas postales individuales. Así mismo, estos servicios pueden ser agrupados considerando si para la entrega es necesario el cubrimiento de una red de alta capilaridad (es el caso del correo y de los servicios masivos) o tienen un manejo de pocos destinos específicos en cada ciclo de operación a los que más bien se requiere llegar de una forma rápida (productos de mensajería expresa no masivos).



Código: F-JU-01							
Versión:02							
Página 6 de 12							

"El control de este mercado, en cuanto a supervisión y licencias, lo tiene el operador postal nacional 4-72 (antiguo Adpostal), que sigue siendo un competidor fuerte en correos, paquetería y servicios postales. Sin embargo, el mayor porcentaje de este negocio se ha desarrollado en los servicios de giros nacionales. Datos de Asopostal, muestran que en el 2012, las empresas agremiadas facturaron ingresos por 9,7 billones de pesos". (Revista Portafolio, 2013)

En los servicios de correo y mensajería expresa como en el servicio de envío de objetos, los operadores postales compiten con otros actores que provienen del mercado de servicios de transporte de carga.

En la ciudad de Medellín existen diversas empresas especializadas en el servicio de correo y mensajería tanto de encomiendas como de correspondencia postal y que operan a nivel regional, nacional e internacional. Son empresas que se han venido posicionando con fuerza en los últimos siete años y que han demostrado tener la capacidad para el envío masivo de mensajería, lo cual les ha propiciado niveles de credibilidad y confianza en el mercado. A continuación se presenta una relación de algunas de las empresas que prestan el servicio de correo, mensajería y encomiendas.

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Servientrega	CRA 51 # 50 - 22	3548484
Correspondencia 4-72	Carrera 64 C # 72 - 20	4416060 - 4414848
Deprisa	CI 10 56-06	018000519393
Coordinadora	CI 30 A 53-16	3500040
DHL	Calle 10 # 52A-74	6045222

En el análisis de la demanda por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, es necesario identificar como punto fundamental y determinante del proceso de contratación el servicio de envío de material pedagógico en los niveles nacional o internacionales, servicios que no habían sido requeridos en los volúmenes del presente estudio anteriormente.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el nivel municipal, venía satisfaciendo la necesidad de envíos a través de los siguientes medios y estrategias:

- Uso del buzón de cada municipio ubicado en la Gobernación de Antioquia: todos los días miércoles los alcaldes o un funcionario delegado recoge lo depositado en dicho buzón.
- Envío de oficios, materiales y piezas con los funcionarios y contratistas que en cumplimiento de sus funciones y obligaciones recorren los diferentes municipios del Departamento.
- Desde la Unidad de comunicaciones se realiza una ruta metropolitana para la distribución de piezas de difusión y, en articulación con otras dependencias de la Gobernación como Red Antioquia, Teleantioquia, la Gerencia de Municipios, la Gerencia de Urabá, Indeportes Antioquia, etc., se apoya igualmente la distribución de material.

Lo anterior explica que no se haya adelantado un proceso de contratación para satisfacer la necesidad que se indica en este estudio previo.



Código: F-JU-01 Versión:02

Página 7 de 12

Para el análisis de la demanda se procedió a verificar procesos de contratación similares adelantados por otras entidades para verificar la experiencia, el comportamiento de los precios frente al presupuesto oficial y la idoneidad de los posibles proponentes, en el marco del análisis de la oferta:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <u>2012-SS-22-0003</u>: prestación de servicios de mensajería certificada a nivel nacional, urbano e internacional y servicios postales complementarios para la Gobernación de Antioquia. Adjudicado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Contrato de prestación de servicios por una cuantía de \$84.000.000.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-12-774329

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA <u>2012-INI-33-010</u>: Contratación Mínima Cuantía de \$11.010.996 para la prestación del servicio de mensajería especializada a nivel urbano (Área Metropolitana y Oriente Cercano) y mensajería a nivel nacional adjudicada al contratista ENLACE SERVICE S.A.S. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-797396

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPACABANA (MC-26-2013): Contratación Mínima Cuantía por un valor de \$14.700.000, celebrado y liquidado con el contratista CAL! EXPRESS LTDA por el préstamo de servicios personales para la distribución de las facturas de los impuestos de industria y comercio, predial y complementarios en la zona urbana y rural del municipio de Copacabana y en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de la ley, del plan de desarrollo 2012-2015 "Copacabana es tuyo y mío" y en los proyectos debidamente radicados en el banco de programas y proyectos del Municipio.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1672075

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO (C.M.C 39 2014 SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS): El objeto de este proceso de contratación se describe como: Prestar el servicio de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que se requieran por el municipio de Bello, en las modalidades de correo normal, certificado, urbano, nacional, servicios post express a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Una Contratación Mínima Cuantía por valor de \$40.000.000. Adjudicado a SERVICIOS NACIONALES SA.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2691388

5.2. Presupuesto oficial

Para conocer el contexto del mercado en materia de servicios respectivos a envíos de correspondencia tanto a nivel regional como nacional e internacional, se llevaron a cabo cotizaciones solicitadas a proveedores de reconocida trayectoria en el mercado, teniendo en cuenta el IVA, los gastos de legalización y retenciones y las prestaciones sociales de ley para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación.

El valor estimado para esta contratación es de catorce millones de pesos (\$14.000.000) IVA incluido



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 8 de 12

REQUERIMIENTO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO UNIDAD DE		CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
Envío de correspondencia						
Transporte de correspondencia tamaño oficio o carta de Medellín a municipios del Departamento de Antioquia.	Servicio	6	Municipio	125	\$ 7.821	\$ 5.865.750
Transporte de correspondencia tamaño oficio o carta dentro de Medellín	Servicio	32	Municipio	1	\$ 5.686	\$ 181.951
Transporte de correspondencia de paquete de máximo 3 Kg o de paquetes de 35 x 25 x 5 cms de Medellín a municipios del Departamento de Antioquia.	Servicio	1	Municipio	125	\$ 13.071	\$ 1.633.875
Transporte de correspondencia de paquete de máximo 3 Kg o de paquetes de 35 x 25 x 5 cms de Medellín a 31 Departamentos de Colombia.	Servicio	1	Departamento	31	\$ 22.650	\$ 702.150
Transporte de correspondencia de paquete de máximo 3 Kg o de paquetes de 35 x 25 x 5 cms de Medellín a países de Latinoamérica.	Servicio	1	Países (su ciudad capital)	19	\$ 193.960	\$ 3.685.240
					Subtotal	\$ 12.068.966
	\$ 1.931.034					
					Total	\$ 14.000.000

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato mediante tres (3) pagos de la siguiente manera:

Un primer pago parcial con corte al primer mes de ejecución, previo cotejo de los documentos de control de envíos empleados por el contratista y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, definición de los envíos efectivamente realizados, y presentación de los siguientes documentos:

- Factura por el valor de los envíos correspondientes de acuerdo con lo anterior.
- Certificado del representante legal o del revisor fiscal, si es el caso, que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Un segundo pago parcial con corte al segundo mes de ejecución, previo cotejo de los documentos de control de envíos empleados por el contratista y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, definición de los envíos efectivamente realizados, y presentación de los siguientes documentos:

- Factura por el valor de los envíos correspondientes de acuerdo con lo anterior.
- Certificado del representante legal o del revisor fiscal, si es el caso, que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 9 de 12

Un tercer pago parcial con corte al tercer mes de ejecución, previo cotejo de los documentos de control de envíos empleados por el contratista y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, definición de los envíos efectivamente realizados, y presentación de los siguientes documentos:

- Factura por el valor de los envíos correspondientes de acuerdo con lo anterior.
- Certificado del representante legal o del revisor fiscal, si es el caso, que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

6.1. Criterios habilitantes

- **a.** Capacidad jurídica: Acorde con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar la prestación de servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:
 - El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
 - La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
 - La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

<u>Documento de verificación</u>: Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

b. Experiencia mínima: Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de cinco (5) contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria y permitan la verificación del cubrimiento de los niveles solicitados, a saber municipal, departamental, nacional e internacional. Al menos uno (1) de los contratos, debe dar lugar a la verificación de la prestación del servicio en el nivel internacional.

<u>Documentos de verificación</u>: El oferente podrá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- ✓ Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación, o certificación de la ejecución.
- ✓ Certificación de la ejecución.



Código: F-JU-01 Versión:02

Página 10 de 12

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida.

Criterios de calificación: Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como "Prioridad" se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- **a.** Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- **c.** Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- **e.** Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	-------	------	--	--	---	--------------	----------------------------------	-----------



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 11 de 12

1	Especifico	Interno-externo	Ejecución		No se realiza la entrega de sobres o paquetes a los destinos solicitados o la entrega es inoportuna	Información suministrada por el Instituto sobre los destinarios errada Imposibilidad de acceso al destino.	Incumplimiento de términos para respuestas a oficios Falta de difusión de los proyectos del Instituto Detrimento patrimonial por el no uso de las piezas para los fines que fueron producidas.	2	2	4	c, d
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de sobres o paquetes en mal estado o incompletas	Manejo inadecuado de los sobres o paquetes por parte del contratista	Respuesta incompleta, ilegible, etc. a los oficios y posible incumplimiento de términos para dar respuesta adecuada. Falta de difusión de los proyectos del Instituto Detrimento patrimonial por el no uso de las piezas para los fines que fueron producidas.	2	2	4	c,d

	asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados		pa espu del atar nto	ués I nie	económico del o?	sable por ar el ito	que se inicia el into	en que se el nto	Monitore y revisió	-
N°	¿A quién se le asigna?			Impacto	Calificación total	¿Afecta el equilibrio ec contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Fecha estimada en que tratamiento	Fecha estimada en completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Entrega oportuna de sobres o paquetes al contratista, con información correcta sobre destinatarios. Implementación de controles desde el proceso de gestión documental	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	15/08/2004	15/12/2015	Control del estado de envíos	Mensual
2	Contratista	Implementación de controles de calidad en el servicios para el manejo de los sobres y paquetes	1	1	2	No	Contratista	15/08/2004	15/12/2015	Control del estado de envíos	Mensual

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, teniendo en consideración la cuantía y forma de pago del proceso, y con fundamento en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2014, no se solicitará la constitución de garantías para el presente proceso de selección.



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 12 de 12

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo contemplado por el manual M-MACPC-03, para los procesos de selección que obedezcan a la modalidad de mínima cuantía, no procede el análisis de aplicación o cobertura de acuerdos comerciales "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía" (pág. 5)

-Original firmado-

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA Presupuesto JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS Financiero

MARÍA ADELAIDA GALINDO RESTREPO Jurídica JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ Subdirector Administrativo y Financiero